

El vértigo del cuerpo y la búsqueda de la razón *

Xavier Dijon, SJ

Doctor en Derecho (Liège)

E-mail: xavier.dijon@unamur.be

Recibido: 3 de mayo de 2016

Aceptado: 17 de mayo de 2016

RESUMEN: La manera en que nuestros sistemas jurídicos occidentales tratan, hoy, la condición corporal de los humanos en su nacimiento, en su vida o en su muerte, a veces es vertiginoso. ¿Cómo evitar que los derechos humanos no vayan en contra del hombre? Después de haber analizado los fundamentos ideológicos de este cambio, el autor propone una palabra de fe que viene a apoyar el trabajo de la razón en su elaboración de la ética social y su formulación del derecho.

PALABRAS CLAVE: corporalidad, derecho, biopolítica, humanismo, ética.

Des-biologización del matrimonio, liberalización de la eutanasia, autorización de investigaciones científicas. Estas son grandes cuestiones actuales. El cuerpo humano se ha vuelto a poner en las manos del legislador mediante las referencias únicas a la libertad y a la igualdad lo que provoca, en consecuencia, una mirada vertiginosa sobre el cuerpo. ¿En qué lugar queda entonces la razón en el movimiento actual que le quita al cuerpo su simbología? ¿Cómo leer la realidad

humana? ¿La fe podría iluminar la ética social que debería regir el destino de la vida y de los cuerpos?

1. El vértigo del cuerpo

Las estructuras jurídicas que protegían a la persona y a la familia han comenzado a fisurarse en la segunda mitad del siglo pasado. Mientras que los liberales justifican esta evolución por la doble

* Original en francés. Su traducción ha sido realizada por: L. D. Taborda, J. Zapata, L. J. Kirindongo y J. F. Zuluaga.

invocación de la libertad y de la igualdad, los humanistas denunciaban la insuficiencia de estas referencias.

a) *La deconstrucción de la estructura familiar*

Hasta hace medio siglo, el derecho había construido una residencia común para resguardar a la vez a la persona y a la familia. El techo protector contaba con dos vertientes: en lo civil, la institución matrimonial que permitía al niño ser acogido en la legitimidad de una palabra intercambiada para siempre entre el hombre y la mujer; en lo penal, la represión del ataque a cualquier vida humana, incluyendo al niño que no ha nacido o al enfermo a punto de morir. Los gruesos muros de esta casa, por un lado, sobreponían la indisponibilidad del cuerpo y del estado civil para permitir, en cada caso, ser reconocido tanto en su integridad física como en la red de sus relaciones familiares; por otro lado, esos muros oponían el orden público y las buenas costumbres morales a las voluntades subjetivas que, por sus excesos, pondrían en peligro la comunidad moral de los ciudadanos. Así, en los fundamentos, finalmente, se anclaba la dignidad de la persona sobre la cual se apoyaba todo el edificio de

los derechos y de los deberes del hombre.

Ahora bien, en 50 años, esta prestigiosa construcción, ampliamente inspirada por la ética cristiana de la alianza de los sexos, por el carácter sagrado de la vida y de la protección de los más débiles, se ha desmantelado considerablemente en buen número de países europeos. El matrimonio ha conocido una crisis evidente, tanto en los hechos, por la reticencia de las parejas a casarse y la propagación de la unión libre, como en el derecho, por la facilidad de las condiciones para separarse o, más recientemente, por la apertura de esta institución a las parejas del mismo sexo.

La otra vertiente del techo protector concierne a la vida (nacimiento, despenalización del aborto) y en el otro extremo, a los debates de la eutanasia y del suicidio asistido. Los fuertes muros también se fisuran. Pese a que el orden público conserva una consistencia firme en materia económica, éste no tiene mucho contenido para oponerse a la libertad de sus miembros que están de acuerdo con sus relaciones privadas, se ceden beneficios como el cambio de sexo o la investigación en embriones. Se habla cada vez más de una auto-disposición: los tejidos y los órganos (hasta la idea de venderlos o

de su patentabilidad), los game-tos y, al mismo tiempo, la filiación (banco de esperma, fecundación *in vitro*). Finalmente, el zócalo de la dignidad se convierte en un movimiento, muy a menudo, de esta dignidad que se confunde pura y simplemente con la autonomía misma, comprendida como la libertad absoluta de disponer de su propia persona.

El cristiano no está exento de ciertos desplazamientos en esta materia: las leyes bioéticas que permiten hoy aquello que estaba prohibido ayer, y que tranquiliza a la opinión pública por las restricciones que desaparecerán mañana, o las reformas del derecho de la familia (de las familias, como se entienden ahora) o aún las modificaciones del Código Penal que amplían cada vez más el espacio de la libertad individual. El magisterio católico y romano, en efecto, inspirado por sus fuentes que son la ley natural inscrita en el corazón del hombre, la dignidad de cualquier persona humana, por pequeña que sea, y la sacramentalidad del matrimonio, solo puede constatar y denunciar la separación: el mundo, visto desde su lógica propia, se independiza de la escucha de la Palabra de Dios. Ya no ve en la alianza del hombre y la mujer engendrar vida en el amor, la imagen y semejanza del mismo

nacimiento creador; ya no se perciben los cuerpos como “templos” en los cuales el Espíritu hace habitar al Hijo único. Del mismo modo, el juicio de la Iglesia se hace negativo: desuniones de las alianzas, supresión de la vida, banalizaciones de las manipulaciones, degradación y confusión. En definitiva, es la instalación de una cultura de la muerte. Ahora bien, ya que la correlación parece evidente entre la negligencia hacia la Palabra de Dios por una parte, y la descomposición de las personas y de las familias por la otra, las palabras del profeta vienen a la memoria, evocando la queja de Dios: «Ellos me han abandonado, a mí, la Fuente del agua viva, para cavarse pozos, pozos agrietados que no tienen agua» (Jr 2, 13).

b) *La justificación liberal*

Pero la respuesta dada por el liberalismo a tal oprobio es fácil: la religión es una elección personal, sin duda respetable como tal, pero que no puede, de ninguna manera, estar implicada en la vida social. De aquí nace la laicidad del Estado hacia cualquier religión. En este sentido, no es necesario lamentarse sobre las tendencias legislativas actuales que cualquier cristiano podría llamar como una desviación. Sin embargo, ya era hora que el espacio público estuviera

liberado de las fuertes restricciones de una religión determinada porque una democracia no puede tener su fundamento aun cuando haya una mayoría ciudadana en sus propias concepciones éticas. Las bases de la sociedad ahora son más sanas puesto que cada filosofía se encuentra en igualdad con todas las demás, de tal suerte que cada miembro del cuerpo social es capaz de seguir la suya sin ninguna dificultad.

De esta manera, si una pareja creyente quiere casarse para toda la vida, llevar a buen término sus embarazos, abstenerse de todo artificio médico en caso de esterilidad, vivir su agonía sin ser ayudado a morir y seguir todas las otras prescripciones particulares de su creencia, es libre. Pero con la condición de que haga lo mismo con las otras convicciones: si una persona homosexual quiere casarse con una pareja del mismo sexo y recurrir a un banco de esperma o a un vientre en alquiler en vía de la procreación, si alguien quiere cambiarse del sexo, o, aún más, pedir que le pongan fin a sus días, también es libre. La ley no está para garantizar el espacio de la libertad de cada uno. ¿De dónde proviene, entonces, que el creyente quede insatisfecho frente a esta respuesta liberal, basada en la divisa re-

publicana (un poco modificada): libertad, igualdad, laicidad?

c) *La crítica humanista*

Esta decepción proviene de la desvinculación entre la libertad, la igualdad y cualquier trascendencia. Todo sucede como si cada sujeto fuera el comienzo absoluto de él mismo, sin que otro establezca con él una relación que no sea la de estar, en su recorrido, en igualdad con él mismo, un comienzo absoluto de sí mismo. Es también, en esta igualdad y libertad, que se reconoce ese estado natural del que hablan los teóricos del contrato social. No obstante, esta forma de estado no proporciona a los sujetos ninguna regla que permita arbitrar en los conflictos provenientes de sus confrontaciones. Ellos deciden darse, por contrato, un marco institucional que limita, sin duda, por medio de una norma común aquellos poderes subjetivos, pero esto tampoco es posible puesto que esta norma sería igualmente elegida por los intereses de ellos mismos.

Una revisión a ese contrato social permite poner en evidencia el doble vínculo operado por esta construcción racionalista, respecto al cuerpo, por una parte, y a los lazos sociales, por otra. No es cierto que el vínculo humano entre ellos

dependa solamente de la decisión que ellos puedan tomar, en el régimen de la igualdad y de la libertad, para establecer una república que los constituya mutuamente en el respeto de sus derechos humanos individuales. Ahora bien, ¿la puesta entre paréntesis de esta lectura que la sociedad moderna hace de ella misma no la conduce a las distorsiones que nuestros sistemas jurídicos occidentales conocen hoy? Si el contrato reemplaza el nacimiento, dejando de lado el hecho fundamental de los cuerpos, la decisión voluntaria de los ciudadanos puede, en su recorrido, reemplazar la naturaleza en la edición de la norma democrática. La filosofía del cuerpo y la filosofía del derecho se reconocen también en la misma abstracción idealista.

Por su parte, el derecho natural clásico inscribía de hecho el estado social en la naturaleza misma del hombre y no en cualquier convención posterior a este “nacimiento”. Respecto a esto recordamos la definición dada por Aristóteles del hombre como “animal político”, al igual que la distinción que surge entre el justo según la convención, variable de una ciudad a otra, y el justo según la naturaleza que corresponde precisamente a esta inmutable naturaleza política del hombre. Retomando esta caracte-

rística importante de la filosofía griega en su perspectiva teológica, Tomás de Aquino afirma que la edición de la norma positiva depende de la razón –no solamente de la voluntad– porque debe tener en cuenta la ley que el Creador ha impreso en sus criaturas bajo el sello de su sabiduría eterna. Estos datos naturales conciernen a la perseverancia en la existencia, el acoplamiento entre el macho y la hembra, el engendramiento de los hijos, la vida en sociedad y la búsqueda de la verdad en Dios. Puesto que esta arquitectura normativa coloca en la Sabiduría del Creador, de donde proviene la ley natural, la cual deberá determinar la ley humana, el Aquinate concluye que, si el legislador positivo va en contra de los preceptos fundamentales de la ley natural, no anuncia más que una corrupción de la ley. Pero, ¿esta es la manera de leer la realidad del ser humano?

2. La lectura de la realidad humana

La historia ha sobrepasado estas referencias de la naturaleza, optando más bien por el positivismo, tanto en el ámbito del derecho como en el de la ciencia. Pero para ello, la dimensión simbólica del ser humano se encuentra agotada.

¿Sería esto el origen de las ideologías del mal?

a) *Las lecturas positivistas*

Mucho ha cambiado desde la tranquila afirmación sostenida en los tiempos de las catedrales en lo que se refiere a la existencia de una ley natural. Por una parte, las guerras de religión han puesto en duda la necesidad de una fundamentación teológica de los enunciados de la norma social que sea válida para todos; por otra parte, la idea de “naturaleza” ha cambiado de un carácter objetivo y normativo a la consagración de los derechos individuales de cada sujeto en el estado llamado precisamente “natural”. Al mismo tiempo los ordenamientos jurídicos modernos se preocupan por la articulación de estos derechos “naturales” subjetivos bajo el doble signo (originario) de libertad e igualdad, pero sin buscar reunirlos con la misma naturaleza humana.

La filosofía positivista del derecho, apoyándose en este principio absoluto de relación social pensada fuera de los cuerpos, inducirá a su vez una filosofía del cuerpo modelado para los mismos principios de libertad e igualdad: un cuerpo personal y un cuerpo social que responden a un idealismo común. En efecto, desde que la so-

ciudad leyó su propia formación sin tomar en cuenta la donación de los cuerpos, esta ha preferido comprenderse a sí misma como el fruto de la decisión racional de sus miembros. Cada sujeto podrá reforzar el proceso de comprenderse a sí mismo, capaz de instituirse, él también, por su propia voluntad, alegando a veces su irreductible libertad para tomar las distancias necesarias en relación a la donación de su cuerpo, así como su igualdad a los demás para borrar las disparidades que impiden, en él, la libre disposición de sí. Casarse entre mujeres o entre hombres, entregar a un niño a terceros, cambiar de sexo, vender un órgano, exigir la muerte se han convertido así en manifestaciones de la libertad perfectamente aceptables dado que la ley las autoriza y vela por ellas, para preocuparse para que la igualdad sea accesible a todos.

Acerca de esta lectura de la realidad, existe otra correspondencia, esta vez entre dos positivismos, el jurídico y el científico. En la medida que la libertad, que no se considera como nata, se instituye a ella misma para cuidar la doble distancia tanto en relación a lo ajeno como en consideración del propio cuerpo; entonces, no puede apoyarse en la metafísica que, en otro tiempo, la inscribía en el ser. Se confiará a la ciencia el estudio de

esta donación corporal. De hecho, la preocupación bioética nació en los años 70, por la preocupación de encaminar las imaginaciones osadas de los científicos en las diversas áreas de la investigación de los cuerpos, como la experimentación, la procreación, los trasplantes, la cura, la ingeniería genética. Ahora por parte de la ciencia, se disocia la libertad y el propio cuerpo. Dicho de otra forma, el sujeto, rehusando "ser cuerpo" con su cuerpo, responde al antiguo principio jurídico de indisponibilidad, es decir, el dominio de sí mismo equiparable al de un propietario con sus bienes; y la ciencia confirma este movimiento de objetivación del cuerpo con su propio acercamiento metodológico a la realidad. En la disociación hecha entre la conciencia en el Yo del sujeto, libre para disponer de sí, y el conocimiento de lo científico que trata los órganos como cosas, un acuerdo es paradójicamente posible.

b) *El símbolo*

La lectura simbólica de la realidad está seriamente comprometida. Ya que el símbolo ponía juntos el cuerpo y la palabra, como lo demuestra el origen griego de la palabra. En el momento en que, en Atenas, Epaphras dejaba a su viejo amigo Timoteo para viajar a Asia Menor, partieron un casco de al-

farería en dos, guardando cada uno un pedazo, de modo que, más tarde, la unión de los dos fragmentos garantizara el reconocimiento mutuo. Ahora bien, ¿el cuerpo no es precisamente esta "materia" a la espera de un reconocimiento? ¿Su configuración masculina y femenina, el engendramiento que permite en la unión de carne y palabra, el vínculo que supone con la madre y con el padre, no son el lenguaje en el cual los humanos pueden basarse?

Este enfoque simbólico se desarrolló a partir de otro principio diferente al de la igualdad-libertad. De hecho, si el "Yo" que se creía surgido de la nada para asegurarse el mantenimiento de su libertad, y el "Él" que iguala perfectamente los cuerpos para el acercamiento científico común, no hacen que se conjuguen en una lógica de distancia (libertad) y envidia (igualdad) dando la razón a su disociación: sin cuerpo y de un cuerpo sin palabra. Ahora, si queremos evitar esta lógica fatal, debemos reconocer, entre la primera y la tercera persona, la segunda que es un "Tú" y que se dice "Tú" a su vez. Ya que si quiere habitar su propio cuerpo, un sujeto no se puede satisfacer del "Yo" de su libertad, servido eventualmente por el "Él" de la ciencia. Debe reconocer que este cuerpo le per-

tenece al estar inscrito en su vínculo con otras personas. La dualidad sexual explicita la mediación del "Tú" ya que es el origen de los sujetos, quienes nacen ellos mismos sexuados.

Esta claridad solo aparece con un *a priori*: el sentido viene de una parte diferente a la propia. La lectura simbólica supone precisamente esta palabra previa que mediatiza el sujeto y el objeto. Retomemos el ejemplo griego. Si el ama de casa de Epaphras, viendo el extraño casco de alfarería tirado sobre el escritorio de su patrón, lo lanza al cubo de basura, ella mostraría así su ignorancia del sentido que los dos amigos querían dar a este objeto en su acuerdo previo. Para evitar tal equivocación hoy, ¿no debemos abrir, en nuestras lecturas de la realidad humana, el espacio del símbolo que permite el reconocimiento del otro?

c) *Las ideologías del mal*

¿Cómo evaluar la convulsión en nuestros sistemas jurídicos occidentales, los vínculos que unen a los ciudadanos a la vida, a la familia, al cónyuge, al niño? Algunos autores se alegran de los avances que garantizan la igualdad dejando al mismo tiempo a cada uno la libre disposición de sí, lamentando solamente que el legislador

se muestre aún demasiado tímido en la *des-biologización* del matrimonio, en la liberalización de la eutanasia o en las autorizaciones para la investigación científica. Pero otros temen que el cambio en curso no depare en realidad un futuro apocalíptico: vida y muerte por orden externa, filiación a la carta, comercialización y patentabilidad del cuerpo, exploración científica desproporcionada, sexualidad des-corporeizada, pesadilla en la medida en que los humanos terminarán por no saber ya quiénes son, a fuerza de haber pasado a ser, cada uno ocupándose de lo suyo, los únicos depositarios de la definición del hombre.

Aunque algunos cristianos manifiestan a veces su aceptación respecto a tal o cual legislación llamada progresista, el Magisterio católico, tal como lo hemos enunciado, rechaza globalmente las evoluciones en curso en nombre de la dignidad de la persona, del símbolo marital, del respeto a los más débiles, de la educación de los niños, o también en nombre de los derechos humanos. Se lee, por ejemplo, en uno de los últimos escritos de Juan Pablo II una evaluación cuyo aparente exceso no deja de asombrar. Después de haber mencionado las numerosas eliminaciones físicas y morales perpetradas por las "ideologías

del mal” (marxismo y nazismo), el Papa alude a la exterminación legal de los seres humanos concebidos y aún no nacidos. Se trata, una vez más, de una exterminación decidida por Parlamentos elegidos democráticamente, en los cuales se llama al progreso civil de las sociedades y de la humanidad entera. Otras formas de violación de la ley de Dios no faltan tampoco. Pienso, por ejemplo, en las fuertes presiones del Parlamento Europeo para que se reconozcan las uniones homosexuales como una forma alternativa de familia, a quien correspondería también el derecho a adoptar. Se puede e incluso se debe plantear la pregunta de si no se trata aquí, de una nueva “ideología del mal”, quizá más insidiosa y más oculta, que intenta explotar, contra el hombre y contra la familia misma, los derechos humanos.

¿Podría ser que, de los valores emblemáticos como la libertad y la igualdad, se desarrolle en sordina una verdadera demolición del ser humano? La acusación parece desproporcionada: ¿Se puede comparar a las atrocidades del Gulag o Auschwitz a las prácticas liberales y compasivas de la sociedad de hoy? Permitir a una mujer la interrupción de un embarazo que la pone en desamparo, ofrecer a una pareja estéril el apoyo exterior que

les da un niño, hacer progresar la ciencia por la investigación sobre embriones, aumentar el ostracismo que pesa sobre las parejas homosexuales en abrirles la puerta del matrimonio, permitir a un moribundo salvaguardar, a los ojos de sus prójimos, una buena imagen de sí mismo, ¿no es fomentar en la intimidad personal y familiar la doble causa de la libertad y la igualdad? Al parecer sí, pero es necesario ver bien que, en su campo propio, las “ideologías del mal” tienden también hacia el progreso humano.

3. La búsqueda de la razón

No es suficiente, de hecho, perseguir un valor parcial para justificar un régimen; es necesario que el régimen tenga en cuenta la totalidad del ser humano. Con respecto a este tema, los derechos humanos apelan a un discernimiento ulterior. Es aquí que la religión podría ser útil a la razón.

a) *Los valores parciales*

Un régimen destructor no se instaura para fines propios, sino buscando, también, un valor fuerte. La revolución marxista tenía en cuenta el destino de millones de trabajadores sub-proletarios sumidos

en la miseria por la lógica implacable del capitalismo. Para evitar la alienación del hombre, tuvo que ser retirada, a la vez, la propiedad privada, las clases sociales, los estados, la filosofía idealista y la religión. En cuanto al atropello nazi, este debía permitir a los alemanes dignificar de nuevo, descontaminando el pueblo ario de todos sus parásitos y permitiéndole ejercer sobre el resto del mundo la propia dominación a los superhombres. Los campos de la muerte son probablemente consecuencias terribles de tales elecciones, pero estas "ideologías del mal" tenían como objetivo lo que veían como un bien. Bastante parcial, sin duda, pero que nosotros debemos tener en cuenta si queremos evaluar correctamente nuestras propias prácticas ahora consideradas como de progreso.

El comunismo destinaba a instaurar entre los camaradas la más grande igualdad en lo que respecta al campo económico. En el otro extremo, el nazismo quería que gobernara el pueblo de los Maestros, llamados a conducir a la propia humanidad a la lucha política. Entonces, ¿de dónde vienen estos ideales tan antagonistas como creadores del mal? Estas ideologías no consideran la naturaleza humana en sus propios fundamentos. La igualdad marxista

pensó en lo universal, pero sin derecho a las identidades personales y políticas, que fueron disueltas en la abolición de la propiedad privada y la instauración de la Internacional Comunista; mientras que la identidad del nacionalsocialismo evacuó la universalidad de la dignidad propia del hombre, la misma dignidad que también tuvo que recordar después la victoria sobre la barbarie, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estas ideologías desequilibradas, una igualdad sin identidad y una libertad sin universalidad, no han conocido mediación que piensen la libertad de cada persona y de cada nación al mismo tiempo que la dignidad común de todos los humanos llamados a compartir los bienes de la tierra.

El valor mediático que faltaba a la libertad y a la igualdad no es otro que el tercer término de la trilogía republicana que carecía de estatus en el estado social de la Ilustración. La fraternidad, en efecto, nacida de la carne por la alianza del hombre y de la mujer, había sido descuidada por los pensadores idealistas que fundaron el vínculo social en un Contrato que aconteció entre adultos. Les faltó el punto de referencia fundamental para pensar juntos su igualdad al mismo tiempo que su libertad. Para los extremos de izquierda y de derecha, la

igualdad se convierte en soviética y la libertad en nazi.

Pero a partir de esta negligencia común de la naturaleza humana, ¿podemos aventurarnos a afirmar, como parece hacerlo Juan Pablo II, que hay una analogía entre las ideologías indignantes que prevalecieron en el siglo pasado y una forma contemporánea de almacenar la vida y el cuerpo bajo la bandera de los derechos humanos?

b) *El buen uso de los derechos humanos*

Retomemos la historia. La declaración de 1789 había asegurado la igualdad de los ciudadanos garantizando a cada uno de ellos el mismo espacio formal de libertades, utilizando los llamados derechos civiles y políticos. Ahora bien, en el siguiente siglo, para que cada ciudadano pueda ejercer estas libertades, el socialismo ha llenado este espacio formal de los derechos económicos y sociales (trabajo, vivienda, nivel de vida, el cuidado de la salud) incluyendo, al extremo, el colectivismo marxista. Contra este igualitarismo desbordado, el nacionalismo de identidad surgió, lo que lleva al otro extremo el nazismo. De ahí la necesidad de proteger todos los derechos humanos, la primera y segunda generación, a nivel mundial, por la

Declaración de 1948. ¿Estamos llegando al final de nuestras penas? No necesariamente ya que, una vez más, los derechos humanos pueden caer en lo contrario.

Por escandaloso que pueda parecer, el propósito del Papa Juan Pablo II sobre la actualidad legislativa sigue siendo plausible en la medida que los hombres no se vean a sí mismos en los espejos paralelos de su autonomía absoluta y de su indiferenciación igualitaria. Están prisioneros, desde ahora, en el vértigo de las imágenes enviadas por tiempo indefinido, sin descanso en una naturaleza común que los definiría a todos en la misma dignidad. Por tanto, por el hecho de no disponer de ninguna referencia que no sea la pluralidad de sus deseos, el amor o el odio, y la mirada perpetuamente fija en comparación con los demás, están ahora enfrascados en una vida que ya no sabe de historia porque ya no tiene sentido. De ahí que emerjan la violencia ejercida contra sí mismos o contra otros en la muerte (aborto, eutanasia), la disociación de los engendramientos (banco de esperma, madre sustituta), la huida hacia adelante de la búsqueda científica, y muchas otras consecuencias del idealismo bioético. Hay muchas pruebas de que los derechos humanos todavía necesitan una instancia supe-

rior (o anterior) para regir su uso adecuado.

En la Declaración Universal de 1948, todavía era una cláusula de salvaguardia: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Pero, mientras que la sociedad reconocía que hay un fundamento que la desborda, se despliega la lógica igualdad-libertad propia del Contrato Social para adultos que se introduce en la familia, dividiendo así mismo la raíz que permitía a los ciudadanos vivir en armonía el delicado equilibrio de la naturaleza humana. Permanece la pregunta acerca de si es posible revertir esta peligrosa tendencia para encontrar el modo de empleo correcto de los derechos humanos. Si la razón ha fracasado en su tarea legislatora, por lo tanto, ¿hace falta servirse de la religión?

c) *La Razón y la religión*

Jürgen Habermas se interesó por la contribución que la religión puede hacer a la sociedad contemporánea en el desarrollo de la norma civil. Mientras que un secularismo estrecho refuta ferozmente cualquier tipo de iluminación a la razón pública por la convicción de la fe, un laicismo más abierto

es capaz de acomodar, a su manera, las luces de la Biblia. Según Habermas, en Europa Occidental, el tiempo de oposiciones entre las comprensiones antropocéntricas y teocéntricas son obsoletas ya que existe más un anhelo en la recuperación de los contenidos bíblicos en una fe de la razón que un combate por una sotana y el oscurantismo.

¿La religión, una vez situada en la oscuridad, se convertiría en claridad? Si el marxismo ha desarrollado su dictadura igualitaria bajo la bandera del ateísmo militante y el nazismo impuso su dominación de la identidad basada en el retorno al paganismo, ¿no es una señal de que cualquier sociedad tendría que depender de un apoyo en sí para que pueda mantener unidas todas las paradojas de su propio equilibrio? Avancemos un paso en la audacia: ¿Podemos afirmar que este decaimiento radica en la revelación que Dios ha hecho de sí mismo en la persona de Jesús de Nazaret? La propuesta no se impone, obviamente, por la evidencia, pero a los ojos de un cristiano, puede parecer apropiado.

Dios tiene un Hijo y el Hijo, al encarnarse en la historia humana, se ha convertido en el mayor de muchos hermanos. La Iglesia ofrece a la razón humana el espacio que le conviene para reflexionar en el

futuro de nuestras sociedades. El cielo no está vacío y la trascendencia no son solo los ídolos paganos: un "Tú" absoluto precede y suscita la aspiración de los hombres a la libertad y la igualdad escondidas en la fraternidad. Sin duda, la razón se versa únicamente en la confesión de la fe en Dios Padre, Hijo y Espíritu; sino también en la reflexión sobre la fraternidad universal que Cristo ha querido instaurar en el corazón de la historia a partir de su propio cuerpo. Esta razón puede volver sobre sí misma para levantar el inventario de sus propios tesoros. Estimulado por el aporte cristiano, ella percibiría su propio enraizamiento en

las humildes donaciones del cuerpo y de la familia.

Puesto que la dirección de la razón hacia la religión no significa, de ninguna manera, la discreción de la razón, sino la plena madurez; es en la cumbre de su reflexión, en efecto, que la razón admite que no puede entender la sociedad en la que debe decir la norma como un auto-institución pura de individuos considerados iguales y libres. El discurso de la Iglesia solo confirma aquí su propia reflexión tanto en los inicios del vínculo social como en la alianza conyugal y la relación fraterna y las tragedias engendradas por el vertiginoso olvido de este hecho fundamental. ■

SALTERRAE



LEONARDO BOFF

La Tierra está en nuestras manos

*Una nueva visión del planeta
y de la humanidad*

232 págs.
P.V.P.: 15,90 €

Ante las incontables crisis que afrontamos hoy, en especial la social y la ecológica, muchos se preguntan: ¿Hacia dónde se encaminan la Tierra y la humanidad? Las crisis siempre anticipan saltos cualitativos y presagian una situación capaz de incluir a todos. Nos hemos acostumbrado a hablar de la Tierra como la «Casa Común», expresión asumida por el Papa Francisco en su encíclica *Laudato si'*. Hemos de cuidar de ella para que pueda incluir a todos –los seres humanos, la comunidad de vida en su integridad y a todos los demás seres–, pues a todos ellos ha dado origen.



Apartado de Correos, 77 - 39080 Santander (ESPAÑA)
pedidos@grupocomunicacionloyola.com
